



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 17 OCT 2019

00406

Expediente N° 14.117/10

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.117/10, al que se incorpora copia de la Resolución 243/2019 de la Secretaría de Políticas Universitarias, por la cual se asignan y transfieren a las Universidades Nacionales seleccionadas, la suma de dinero determinada en cada caso, para cofinanciar las movilidades estudiantiles semestrales y el apoyo para la formación lingüística de los estudiantes involucrados en cada una de ellas, correspondientes al primer año de ejecución de los Proyectos seleccionados en el marco de la Sexta Convocatoria del PROGRAMA ARGENTINA FRANCIA INGENIEROS TECNOLOGÍA - ARFITEC, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de dicha Convocatoria, a la Facultad de Ingeniería le fueron asignadas tres (3) movilidades semestrales, una para cada una de las Ingenierías Electromecánica, Industrial y Química.

Que la asignación efectuada corresponde al Primer Año de Ejecución de la 6^{ta} Convocatoria del Programa, comprendiendo el período que abarca desde agosto de 2019 hasta julio de 2020.

Que la Comisión de Becas de la Facultad de Ingeniería efectuó la selección de los estudiantes que se postularon para la citada convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Resolución FI N° 188-CD-2016.

Que, siendo ello así y a fin de viabilizar las gestiones de visados, otorgamientos de fondos y similares, resulta prioritario disponer -mediante el acto administrativo pertinente-, la incorporación al Programa ARFITEC de los alumnos seleccionados, sin perjuicio de que --



00406

Expediente N° 14.117/10

posteriormente-, cada una de las Escuelas intervenga para la determinación final de asignaturas e instituciones universitarias que corresponderán a cada uno de los estudiantes.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 228/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de octubre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los Órdenes de Mérito de los postulantes a Becas del Programa ARFITEC, para cada una de las carreras de Ingeniería intervinientes en el primer año de ejecución de la 6ª Convocatoria, elaborados por la Comisión de Becas de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ingeniería Química

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
1º	RICO, María del Pilar	40.216.234
2º	ONTIVEROS ARJONA, María Araceli	39.400.071

Ingeniería Industrial

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
1º	BARRIENTOS, Ángel Maximiliano	38.740.294
2º	SALVA, María Elvira	38.739.482



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.117/10

3°	LUNA, María José	38.649.995
----	------------------	------------

Ingeniería Electromecánica

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
1°	ORTIZ, Gustavo José Manuel	39.673.730

ARTÍCULO 2°.- Incorporar a la movilidad estudiantil prevista en la 6ª Convocatoria del Programa Franco-Argentino de Cooperación Científica y Tecnológica para la Formación de Ingenieros (ARFITEC), para el Primer Año de Ejecución, durante el período comprendido entre agosto de 2019 y julio de 2020, a los estudiantes que seguidamente se detallan, los que quedan autorizados a viajar a Francia para cursar las asignaturas que oportunamente se determinen, en las Universidades que en cada caso correspondan:

APELLIDO Y NOMBRE	Ingeniería	D.N.I. N°	L.U. N°
RICO, María del Pilar	Química	40.216.234	310.642
BARRIENTOS, Ángel Maximiliano	Industrial	38.740.294	309.213
ORTIZ, Gustavo José Manuel	Electromecánica	39.673.730	310.436

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a las Escuelas de Ingeniería; a los estudiantes detallados en el artículo 1° de la presente Resolución; a la Dirección de Alumnos; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00406-CD- 2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Ing. HECTOR FAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA